

**UNIVERSIDAD CATOLICA DEL TACHIRA
VICERRECTORADO ACADEMICO
DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO**

**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA
FORMULACION DEL REPARO EJERCIDO POR LA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y DEMAS
ORGANOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL FISCAL**
Trabajo presentado como requisito para optar al Título de Especialista
en Derecho Administrativo

**Autor: Celina I Pérez Vivas
Tutor: Cesar A Pérez Vivas**

San Cristóbal, julio de 2006.

APROBACION DEL TUTOR

En mi carácter de Tutor del Trabajo de Grado presentado por la ciudadana **CELINA ISBELIA PEREZ VIVAS**, para optar al Título de Especialista en Derecho Administrativo, cuyo título es Procedimiento Administrativo para la formulación del Reparó ejercido por la Contraloría General de la República y demás Órganos del Sistema Nacional de Control Fiscal, considero que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la evaluación correspondiente.

En San Cristóbal, a los 28 días del mes de octubre de 2005.

Cesar Alejandro Pérez Vivas

C.I. V-4.094.459

Dedicatoria

A mi padre, Julio Cesar de Jesús Pérez Roa; en compañía del Todopoderoso, pero quien vivirá en forma imperecedera en mi alma y en mi memoria.

A mami; Fuente del bien y de la vida que poseo, sin cuya existencia la mía no hubiese sido posible, a quien debo tanto, y a quien nunca tendré cómo retribuirle sus sacrificios, así como el soporte incondicional y el amor que me ha brindado a lo largo de mis estudios. Fuente perenne de amor, ejemplo y educación, donde todavía acudo para renovar mi alma.

A Daniel, mi esposo; Por toda su paciencia en los tantos trasnocho que produjeron este trabajo.

A mis demás seres queridos, unidos por el vínculo de la sangre, la afinidad, la profesión, y el sagrado sentimiento de la amistad.

AGRADECIMIENTO

A la mano de Dios Todopoderoso, quía incansable de mi vida, por permitirme el principio y culminación de este trabajo.

A mi compañera de estudio **Maria Claudia** quien me transmitió el entusiasmo necesario para la realización del presente trabajo. Sencillamente gracias por el estímulo permanente

A mi amigo **Aldemaro De Pablos**, por permitirme la invaluable oportunidad de ingresar a la especialización en Derecho Administrativo.

Al Doctor Thomas Useche, por su valiosa colaboración y sus valiosos aportes, en la preparación de este trabajo.

A todos los excelentes catedráticos por quienes me siento afortunada de haber recibido sus enseñanzas magistrales, entre ellos, el **Dr. José Araujo Juárez**, ya que parte de esta investigación corresponde en su contenido, a la cátedra que con tanto esmero, cariño y profesionalismo me impartió durante la especialización en Derecho Administrativo.

INDICE GENERAL

Resumen	ix
Introducción	1
CAPITULO	
I EL PROBLEMA	6
Planteamiento del Problema	6
Objetivos de la investigación	12
Justificación e importancia	13
Metodología	15
CAPITULO	
II MARCO TEORICO DE LOS REPAROS	17
2.1 La regulación de los reparos en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sis- tema Nacional de Control Fiscal	17
2.1.1 Concepto de reparo	17
2.1.2 Improcedencia	21
2.1.3 Elementos del Reparos	23
2.1.4 Órganos competentes para formular reparos	24
2.1.4.1 La competencia general de las unidades de Auditoria interna para formular reparos y sus límites.	25
2.1.4.2 Los reparos de menor cuantía.	30
2.1.4.3 La competencia para formular reparos deri- vados del examen de cuentas.	31
2.1.5 El contenido del reparo.	34

CAPITULO

III EL PROCEDIMIENTO CONSTITUVO	
PARA LA FORMULACION DE REPAROS	36
Noción Preliminar	36
Fases del procedimiento para la formulación de re- paros.	36
Fase de iniciación	37
Ejercicio de las potestades de investigación	39
Suspensión de un funcionario en el curso de la investigación preliminar.	43
La competencia para realizar investigaciones preliminares.	44
Ejercicio de las funciones de control.	45
La denuncia	47
El requerimiento o solicitud de cualquier órgano o empleado público.	48
El auto de apertura.	49
Fase de sustanciación	52
De la indicación de pruebas por parte del pre- sunto responsable, libertad probatoria y valo- ración de la prueba.	53
El acto de defensa en audiencia pública.	57
Las medidas preventivas.	58
Fase de terminación del procedimiento constitutivo.	60
Funcionarios competentes para dictar la decisión.	62
El aparejamiento de la responsabilidad administra- tiva a la terminación del procedimiento con la no formulación o la revocación del reparo.	63

CAPITULO		
IV	EL PROCEDIMIENTO DE SEGUNDO GRADO O DE REVISIÓN	69
	Consideraciones preliminares.	69
	El Recurso de reconsideración.	70
	Régimen jurídico.	71
	El carácter opcional del recurso.	73
	La interposición del recurso ante el delegata- rio del Contralor General de la República.	73
	El recurso contencioso administrativo contra el acto de formulación de reparos.	77
	Eficacia del acto administrativo de formulación del reparo.	78
CAPITULO		
V	LA PRESCRIPCIÓN DE LOS REPAROS.	80
	Derecho de Prescripción.	80
	Computo del lapso de prescripción	83
	Causales de interrupción de la prescripción.	85
CAPITULO		
VI	PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA IMPOSICIÓN DE REPAROS.	87
	Nociones generales.	87
	Principios generales	89
	Principio de legalidad.	90
	Principios articulados a la preservación de las	

Garantías jurídicas de los interesados	91
Principio de participación intersubjetiva	91
Derecho de acceso al expediente.	92
Derecho a una decisión motivada	93
Principio de imparcialidad.	95
Derecho a impugnar los actos administrativos.	96
Principio de Flexibilidad probatoria.	96
Principio de notificación.	98
Principio de eficacia de la actividad administrativa.	99
Principio sobre la formación del expediente.	99
Principio de economía procedimental.	100
Principio Inquisitivo.	101
Principios especiales.	101
Culpabilidad.	101
Principio de los previos cargos.	102
El derecho a la presunción de inocencia.	103
Principio non bis in idem.	105
Conclusiones	106
Recomendaciones	111
Bibliografía	112

UNIVERSIDAD CATOLICA DEL TACHIRA
VICE-RECTORADO ACADEMICO
DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

Procedimiento administrativo para la imposición del reparo ejercido por la
Contraloría General de la República y demás Órganos del Sistema Nacional
de Control Fiscal.

Autor: Celina Pérez Vivas
Asesor: Cesar Pérez Vivas
Año: 2005.

RESUMEN

Los reparos constituyen la expresión de una potestad extraordinaria que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal otorga a los órganos del Sistema Nacional de Control fiscal para declarar mediante un procedimiento administrativo la responsabilidad civil de los funcionarios públicos que manejan, custodian y administran recursos públicos, e inclusive en determinados casos a particulares. La metodología que se utiliza en la presente investigación es la técnica documental. Para procesar la información se empleó el registro de notas. Del análisis de las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (2001) y en las leyes anteriores a ésta, se determinó que el régimen de la formulación de los reparos es sustancialmente modificado, sobre todo en el aspecto procedimental, en virtud de un conjunto de normas, cuya interpretación puede suscitar serios problemas para el cabal ejercicio de la función contralora. Se realizará un estudio crítico y sistematizado de los mismos tales como: lo relativo al marco teórico de los reparos; el procedimiento constitutivo y de segundo grado que se sigue para formular el reparo; la garantía de los administrados para pedir la prescripción de los reparos; y por último la tesis de los principios que deben respetarse en el procedimiento de reparo. Cada una de las tesis serán analizadas y criticada por la autora, para llegar a la conclusión de que es preciso replantear el actual tratamiento del régimen del reparo consagrado en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

Descriptores: Control Fiscal, Reparos, Procedimiento Administrativo, Prescripción, Principios que rigen el Procedimiento.